

Pereira, Junio 8 de 2.017

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
FECHA 04/06/17	HORA 12:15
RECIBIDO POR ANDRÉS OSORNO	
RADICADO 30786	

**Doctora**

**Luz Adriana Ángel Osorno**

**Secretaria de Salud de Pereira.**

**Ciudad.**

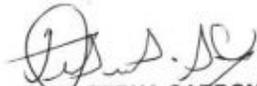
Por medio de la presente, los abajo firmantes, miembros de **COPACOS PEREIRA**, solicitamos la siguiente información:

1. Favor relacionar todas las investigaciones que llevaron a cabo en el 2.016 y 2.017 y las sanciones a personas o a establecimientos públicos, que impuso la Secretaria de Salud, por violación a las normas en la Salubridad pública, y quienes fueron exonerados y porque?
2. Que requerimientos en Salud, deben cumplir los vendedores ambulantes y estacionarios, que manipulan y fabrican alimentos en las áreas públicas?
3. Favor informar quienes fueron o son los funcionarios de la secretaria de salud, encargados de la vigilancia y control, a estos vendedores ambulantes y estacionarios, durante el 2.016-2.017?
4. Favor iniciar un proceso disciplinario contra los funcionarios y contratistas de la secretaria de salud, que han cometido omisiones en la vigilancia y control a los vendedores ambulantes y estacionarios, durante el 2.016 y 2.017? Favor informar si se hará o no y en caso positivo a quienes?
5. Favor informar desde el primero de enero de 2.016 a la fecha, a cuales vendedores ambulantes y estacionarios han sido sancionados, por violación a la salubridad pública?
8. Favor describir cuales son los requerimientos en salud, que debe cumplir un vendedor ambulantes o estacionarios, que manipulan o fabrican alimentos en la vía pública? Favor describir los requerimientos por tipo de alimentos.
9. Favor informar que droguerías y farmacias tienen permitido recetar a los enfermos, o que médicos allí presentes lo hacen?
10. Favor informar que droguerías y farmacias han sido sancionada, desde el 2.016 a la fecha, por recetar a los enfermos?
11. Cuáles son los funcionarios de la Secretaria de salud, encargados, de la vigilancia y control a droguerías y farmacias, en los años 2.016 y 2.017?

12. Favor iniciar un proceso disciplinario contra dichos funcionarios, que permiten que los droguistas o farmaceutas, receten?
13. Favor informar a que droguistas o farmaceutas han demandado penalmente, en los últimos cinco años, por recetar a enfermos, que terminan discapacitados o muertos en pocas horas o días?
14. Cuáles son las razones por la cual en la ciudad de Pereira, no se cumplen los requerimientos en salubridad, a los vendedores ambulantes y estacionarios y permiten que los farmaceutas y droguistas receten?
15. Cuáles son las estrategias correctivas que van a implementar la Secretaria de Salud, contra los vendedores ambulantes o estacionarios que manipulan o fabrican alimentos en la vía pública y cuales contra los droguistas o farmaceutas, que recetan a los enfermos?
16. A partir de la fecha en cada reunión de COPACOS PEREIRA, aportar un informe en medio físico y magnético, cada mes, relacionado con todo lo que le compete a la Secretaria de Salud, en Inspección, vigilancia y control, especificando, visitas, hallazgos, sanciones y correctivos.
17. Que funcionarios o contratistas, desde el 2.016 a la fecha han realizado inspección, vigilancia y control a vendedores estacionarios y ambulantes. Favor relacionar visitas realizadas.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente.



**JESUS SERNA CARDONA.**

Cedula de Ciudadania No 10.058.464

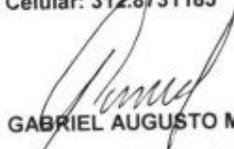
Celular: 320.7358246



**ARIEL DE JESUS RAMIREZ RUIZ.**

Cedula de Ciudadania No. 14.436.584

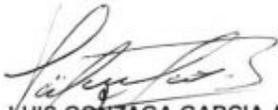
Celular: 312.8731183



**GABRIEL AUGUSTO MEJIA ATEHORTUA**

Cedula de Ciudadania No. 10.107.595 de Pereira.

Celular: 300.2753911



**LUIS GONZAGA GARCIA ARCILA.**

**Cedula de Ciudadanía No. 10.084.264**



**JAVIER POSADA LONGAS.**

**Cedula de Ciudadanía No. 9.069.880**

**Celular: 301.7966423**

**( ALBERTO MARTINEZ. )**

**Cedula de Ciudadanía No. 10.077.228**

**Dirección: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA- AREA ADMINISTRATIVA-  
OFICINA ASUR.**

**Carrera 3 Calle 26 esquina.**



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	30185
<b>Tipo de documento:</b>	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2017-07-04 00:15
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JESUS SERNA CALDERON		
<b>Descripción o asunto:</b>	COPACOS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ELENA CARDONA CANO - CONTRATISTA	<b>Copia a:</b>	-

